

RESOLUCIÓN N° 01 /

Gorbea, 02 de junio del 2025.

VISTOS:

1. Decreto N° 18 de fecha 16.FEB.1993, que nombra Director de Obras de la Municipalidad de Gorbea, a Don JUAN CARLOS NAVARRO JARA.
2. El Art. 116 bis C de la LGUC – modificado por la Ley N° 21.718, sobre aplicación de permisos de construcción, que dispone que “La municipalidad deberá publicar en su sitio web, a más tardar el quinto día hábil de cada mes, una resolución emitida por la Dirección de Obras Municipales, que contenga el listado con todo los permisos y autorizaciones que hubiesen sido otorgados durante el mes anterior, junto con una copia de aquellos. Dicha publicación deberá dejar expresa constancia de la fecha en que se realiza y a contar de dicha fecha, los permisos y autorizaciones se presumirán de derecho conocidos para efectos de lo dispuesto en el artículo 188 bis de la LGUC”.
3. Las instrucciones impartidas por el Consejo para la Transparencia, mediante oficio 11829 de fecha 16.MAY.2025, que establece el mecanismo de publicidad en el sitio Transparencia Activa, respecto a la implementación del Artículo 116 bis C de la LGUC y en concordancia con la ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública.
4. Las atribuciones y facultades que me otorgan las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO:

1. El Art. 116 bis C de la LGUC – modificado por la Ley N° 21.718, sobre aplicación de permisos de construcción, que dispone que “La municipalidad deberá publicar en su sitio web, a más tardar el quinto día hábil de cada mes, una resolución emitida por la Dirección de Obras Municipales, que contenga el listado con todo los permisos y autorizaciones que hubiesen sido otorgados durante el mes anterior, junto con una copia de aquellos. Dicha publicación deberá dejar expresa constancia de la fecha en que se realiza y a contar de dicha fecha, los permisos y autorizaciones se presumirán de derecho conocidos para efectos de lo dispuesto en el artículo 188 bis de la LGUC”.
2. Las instrucciones impartidas por el Consejo para la Transparencia, mediante oficio 11829 de fecha 16.MAY.2025, que establece el mecanismo de publicidad en el sitio Transparencia Activa, respecto a la implementación del Artículo 116 bis C de la LGUC y en concordancia con la ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública.
3. La obligación específica de la Dirección de Obras Municipales, de generar esta resolución mensual de publicidad de permisos y autorizaciones, conforme a lo establecido en la modificación introducida por la Ley N° 21.718, que refuerza el principio de publicidad activa y el acceso oportuno a la información, permitiendo la presunción de conocimiento a partir de su publicación, de acuerdo al artículo 118 bis de la LGUC.



R E S U E L V O:

INFÓRMESE el listado de permisos y autorizaciones otorgados por esta Dirección de Obras Municipales, durante el mes de **MAYO** del 2025, contenido en el anexo a esta Resolución.

ENVÍESE la presente Resolución, junto con la copia de los permisos y autorizaciones correspondientes, al encargado de Transparencia Activa Municipal, para que realice las respectivas acciones necesarias de conformidad con el artículo 116 bis C de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y artículo 7 de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública.

ENTRÉGUESE, copia de la presente Resolución a Secretaría Municipal, Oficina de Partes, SEREMI MINVU y archivo de la Dirección de Oras Municipales.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ERJH7R-088>

**LISTADO DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES
OTORGADOS POR LA DOM DE GORBEA
MES DE MAYO DEL 2025**

N° CORRELATIVO MENSUAL	TIPO DE APROBACIÓN	N° DE APROBACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESTINO	DIRECCIÓN DEL PREDIO	ROL DEL PREDIO	DOCUMENTO
1	AUTORIZACIÓN DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICIÓN	12	26-05-2025	Bodega	camino Gorbea Galones km.1	451-150	ENLACE
2	REGULARIZACIÓN VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 90 M2 HASTA 1000 UF, LEY N° 20.898 TITULO I.	11	30-05-2025	Vivienda	Pje. La Dehesa N° 230 Villa Hermosa	6-32	ENLACE



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZNFWMY-895>